

## **RESOLUCIÓN No.0128**

(15 de agosto 2018)

"mediante la cual se acepta el reintegro a un cargo en propiedad"

La suscrita Coordinadora del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, en uso de sus facultades y atribuciones legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que con escrito del 13 de agosto de 2018, la señora ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA identificada con la cédula de ciudanía número 30.302.106 Escribiente de Circuito en propiedad, informa sobre la renuncia a la licencia no remunerada (hasta por dos años) en la que se encuentra desempeñando otro puesto en la Rama Judicial, para integrarse a su propiedad a partir del veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive).
- 2. Que ante la vacancia temporal generada en el cargo Escribiente de Circuito en razón de la licencia no remunerada de la señora SUAREZ MEZA se nombró en su reemplazo y por el término de duración de la licencia no remunerada al señor JORGE IVAN RAMIREZ CORREA identificado con C.C, 1.053.812.257 quien quedará cesante en el cargo en mención a partir del veintiuno (21) de agosto 2018 (inclusive).
- 3. Que por ser procedente resolver situaciones como la actual, la Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, facultada por el Comité de Seguimiento y Control, aceptará la renuncia a la licencia no remunerada presentada por la señora ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA identificada con la cédula de ciudanía número 30.302.106, y le autorizará el integro al cargo en propiedad a partir del veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive).

En razón de lo expuesto, y conforme a las facultades legales conferidas,

### RESUELVE :

**PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia a la licencia no remunerada por parte de la señora **ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.302.106 a partir del veintiuno (21) de agosto de 20 18 (inclusive), de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR el reintegro de la señora ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA identificada con la cédula de ciudadanía número 30.302.106 al cargo que como Escribiente de Circuito ostenta en propiedad en el Centro de Servicios Judiciales a partir del veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive).

TERCER: NOTIFICAR personalmente al señor JORGE IVAN RAMIREZ CORREA identificado con C.C No. 1.053.812.257, que a partir del veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive), quedará cesante en el cargo que ocupaba en provisionalidad reemplazando a la señora lo dicho en precedencia



**CUARTO: COMUNICAR** esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad.

**QUINTO:** Archivar el original de la presente Resolución en la carpeta respectiva y una copia en la hoja de vida de las interesadas

Expedida en Manizales, Caldas, el quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NATALIA SABOGAL ORTIZ

Coordinadora

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

He sido notificada contenido de la Resolución he recibido una copia.	N° 128 del 15 de agosto 2018	, de la que 
ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA  Nombre	Clarianon Firma	/7.08.7518 Fecha
He sido notificada contenido de la Resolución he recibido una copia.	NO. 128 del 15 de agosto 2018	, de la que
JORGE IVAN RAMIREZ CORREA	Jugo Jum Ruman ?	17/25/245 Fecha





### **RESOLUCIÓN No. 131**

( 21 de agosto de 2018)

"Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad"

La suscrita Coordinadora del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

#### **CONSIDERANDO**

Que existe la vacante del cargo de Asistente Judicial 06, por cuanto el mismo se encuentra en vacancia temporal por cuanto la titular del cargo solicitó licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No 07-0417 del 17 de agosto de 2018, el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Manizales, certificó a solicitud de la Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago que por concepto de sueldos y demás emolumentos devengue la persona que se va a nombrar como Asistente Judicial 06 en ésta Oficina.

Que en consecuencia, por ser procedente resolver situaciones como la actual, la Coordinadora, facultada por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, nombrará en provisionalidad como Asistente Judicial 06, al señor **JORGE IVAN RAMIREZ CORREA**, identificado con cedula No. 1.053.812.257 desde el veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive).

Por lo expuesto, y dadas las facultades legales conferidas,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** *Nombrar en Provisionalidad en* la planta de personal del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales al señor **JORGE IVAN RAMIREZ CORREA**, identificado con cedula No. 1.053.812.257 en el cargo de Asistente Judicial 06 desde el veintiuno (21) de agosto de 2018 (inclusive).

**SEGUNDO:** *Notificar* al interesado y darle posesión.

TERCERO: El nombramiento tiene efectos fiscales una vez se dé la posesión legal.

CUARTO: Comunicar esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta Ciudad.

**QUINTO:** Archivar el original de la presente Resolución en la carpeta respectiva y una copia en la hoja de vida del interesado.

Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Carrera 23 No. 21-48 Oficina 108 e-mail csjefma@cendoj.ramajudicial.gov.co Manizales, Caldas Teléfono 8879620 ext. 11600





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales - Caldas, veintiuno (21) de agosto de 2018

NATALIA SABOGAL ORTIZ
Coordinadora

He sido notificado del contenido de la Resolu he recibido una copia.	ución	N° 131 del 21 de agosto de 2018	, de la que
JORGE IVAN RAMIREZ CO	RREA	Jour John Russen V	£ 25/00/2010
Nombre		Firma	Fecha





# ACTA DE POSESIÓN

CARGO:

**ASISTENTE JUDICIAL 06** 

CALIDAD:

**PROVISIONALIDAD** 

NOMBRADO:

JORGE IVAN RAMIREZ CORREA

EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.

En la ciudad de Manizales, Caldas, el día veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), comparece al despacho de la Ingeniera NATALIA SABOGAL ORTIZ, el señor JORGE IVAN RAMIREZ CORREA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.812.257 con el fin de tomar posesión en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL 06, de acuerdo a la Resolución mediante la cual se le nombró en Provisionalidad. Para el efecto, la suscrita Coordinadora, facultada por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios, previa imposición de las normas legales vigentes, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, conforme a su leal saber y entender, con los deberes que el cargo le impone, prometiendo guardar la reserva debida de todos los asuntos que en razón de sus funciones deba conocer. Seguidamente se le hace entrega del manual de funciones inherentes al cargo para el cual se nombra, quedando de esta manera legalmente posesionado.

Para efectos de la presente posesión, **JORGE IVAN RAMIREZ CORREA** presento la cédula de ciudadanía número 1.053.812.257, además presento certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Policía Nacional (RNMC) y la declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo. No se le exigen más documentos por venir en continuidad en la rama judicial

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina, siendo firmada por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Dada en Manizales, Caldas el veintiuno (21) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

JORGE IVAN RAMIREZ CORREA

Posesionado

NATALIA SABOGAL ORTIZ

Coordinadora

Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Carrera 23 No. 21-48 Oficina 108 e-mail csjcfma@cendoj.ramajudicial gov.co Manizales, Caldas Teléfono 8879620 ext. 11600